



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17
20 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima séptima Reunión
Bangkok, 16 – 20 de julio de 2012

**OPCIONES PARA UN RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL TRIENIO
2012-2014 (DECISIONES 65/18 Y 66/17)**

Antecedentes

1. En la 64ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo “que considere, en el contexto del examen de costos administrativos por presentar a la 65ª reunión conforme a la decisión 62/25 c): a. si el actual régimen de costos administrativos sigue siendo apropiado, habida cuenta de los cambios en las funciones y carteras de los organismos de ejecución; b. opciones para asegurar que la relación general de los costos administrativos se mantuviese en el promedio histórico o en un valor inferior” (decisión 64/6 c) iii)).

2. En su 65ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió: Pedir “c) i) que los organismos de ejecución consideren las opciones expuestas en el documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/65/20, así como otras de posible aplicación a un régimen de costos administrativos para 2012-2014, y que informen al respecto a la Secretaría del Fondo; c) ii) que la Secretaría del Fondo, tomando en consideración la información proporcionada por los organismos de ejecución en cumplimiento del inciso c) i) *supra*, presente a la 66ª Reunión una nueva evaluación de los costos administrativos para el trienio 2012-2014 que comprenda las opciones examinadas en la 65ª reunión” y “d) En su 66ª reunión, considerar pedir además a los organismos de ejecución que presenten una estimación de la utilización de los costos administrativos para la presentación de informes, la ejecución de los proyectos y las necesidades internas” (decisión 65/18). El Comité aprobó asimismo el presupuesto de 2012 para unidad central con una tasa de incremento del 0,7 % respecto de los niveles de 2011 para el PNUD y la ONUDI, y del 0,68 % para el Banco Mundial.

3. En la 66ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió “volver a considerar los costos administrativos en su 67ª reunión, incluidas las opciones que se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19 y las debatidas en el grupo de contacto en la 66ª reunión; aplicar el régimen de costos administrativos vigente al primer tramo de acuerdos aprobados en la 66ª reunión y reconsiderar los honorarios de los organismos para los tramos posteriores en la 67ª reunión; mantener el régimen actual de costos administrativos para el PNUMA; y retomar el examen de la cuestión en la 68ª reunión para determinar si se requiere un mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 y cómo debería modificarse el mandato a la luz del mandato anterior” (decisión 66/17).

Opciones de costos administrativos

4. Las dos nuevas opciones sobre las que se deliberó en la 66ª reunión, junto con aquellas presentadas en el documento de la Secretaría para dicha reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19) fueron actualizados sobre la base de modificaciones aprobadas en el plan administrativo para 2012-2014 y los proyectos aprobados en la 66ª reunión. Dichas opciones, junto con el régimen de costos administrativos existente, se definen en el Cuadro 1.

Cuadro 1

OPCIONES DE COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PNUD, LA ONUDI Y EL BANCO MUNDIAL PARA EL TRIENIO 2012-2014 (\$EUA)

Propuesta del coordinador	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;			
	250 001 \$EUA-5 000 000 \$EUA: 7,5%;			
	5 000 001 \$EUA-10 000 000 \$EUA - 7%;			
	Superior a 10 000 000 \$EUA - 6,5%;			
	Sector de producción - 6,5%;			
	Costos de unidad central - 0,7%.			
Propuesta de la Secretaría	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;			
	250 001 \$EUA-5 000 000 \$EUA: 7,5%;			
	Un honorario mínimo del 7 % para proyectos de cuantía superior a los 5 000 001 \$EUA;			
	Los costos de unidad central aumentan a una tasa de hasta 0,7% por año;			
	Sector de producción - 6,5%.			
Statu quo para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial	Un incremento de hasta el 3% en costos de unidad central;			
	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;			
	7,5% para 250,000 \$EUA y montos superiores;			
	9% para menos de 250 000\$EUA			
Propuesta de Australia:	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;			
	250 001 \$EUA-5 000 000 \$EUA: 7,5%;			
	5 000 001 \$EUA-\$20,000,000: 7%;			
	\$20,000,001-\$50,000,000: 6,5%;			
	Más de 50 000 000 \$EUA: 6%			
Organismo	Propuesta 1	Propuesta 2	Propuesta 3	Propuesta 4
PNUD	Propuesta de Australia	Propuesta de Australia		
	Honorario mínimo del 7% aplicable a los totales individuales de los planes administrativos para 2012-2014 en vez de al total del acuerdo	Honorario mínimo del 7% para todos los planes de gestión de eliminación de HCFC y unidades centrales con un incremento del 0,7%		
PNUMA	Status quo para el PNUMA solamente: 13% hasta 500 000\$EUA, 11% hasta 5 millones, lo indicado <i>supra</i> negociado: sin honorarios para INS, hasta un incremento del 3% en el Programa de Asistencia al Cumplimiento			

ONUDI	Inferior a 500 000 \$EUA: 9%;	Inferior a 500 000 \$EUA: 9%;	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;	Status quo y unidad central con incremento del 0,7%
	\$500 001-5 000 000 \$EUA: 7,5%;	Igual o superior a 500 001 \$EUA 7%;	Igual o superior a 250 001 \$EUA: 7%;	
	Igual o superior a 500 000 001 \$EUA: 7%	Tramos remanentes para China: 7%	Tramos remanentes para China: 7%	
Banco Mundial	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%;			
	250 001 \$EUA-10 000 000 \$EUA: 7,5%;			
	\$10 000 001-\$30 000 000: 7%;			
	Igual o superior a 30 000 001 \$EUA: 6,5%			

Nota (1): 7,5% para fortalecimiento institucional para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial y 7,5% para preparación de proyectos.

Nota (2): se presupone que el PNUD sigue observando el régimen vigente (decisión 26/41) conforme a la decisión 66/17 d).

Nota (3): todas las opciones suponen el status quo para los organismos bilaterales.

Nota (4): se presupone que el incremento de los costos para unidad central y el Programa de Asistencia al Cumplimiento sea del 3 %, salvo el caso de la propuesta 2 del PNUD, la propuesta 4 de la ONUDI, la propuesta de la Secretaria y la propuesta del Coordinador para el incremento del costo de unidad central.

Nota (5): no se cambia ningún arreglo de honorarios de organismos para acuerdos plurianuales aprobados a la fecha.

Nota (6): se presupone que los acuerdos aprobados en la 66ª reunión son para tramos futuros, pero todas las decisiones nuevas se aplicarán a los acuerdos aprobados en la 66ª reunión para dichos tramos futuros.

5. En el cálculo de costos administrativos del Anexo I se presente el ingreso anual medio para el trienio 2012-2014. Muestra, por organismo, los resultados del calculo en cuanto a un valor estimado para costos administrativos que incluyen costos de unidad central donde corresponde y las razones resultantes de costos administrativos de los costos de proyecto para la comparación con el promedio histórico. No hay ninguna repercusión en el caso de una presupuestación excesiva dado que el plan administrativo se ha ajustado para que se mantenga dentro del nivel de reposición durante el trienio 2012-2014. No se prevén hipótesis para costos de sector de producción de alternativa dado que el presupuesto modificado asigna 79 millones de \$EUA para el sector de producción de HCFC y se proporcionan dos hipótesis nuevas sobre la base de un honorario de organismo del 6,5% para las actividades del sector de producción de HCFC por un monto de 5 135 000 \$EUA para el trienio 2012-2014.

Observaciones

6. El honorario fijo del 11,24% para cada organismo es la única opción que permitiría lograr el promedio histórico. No obstante, el honorario fijo proporcionaría más fondos al PNUMA y al Banco Mundial que lo que han solicitado en sus propuestas y no se recomienda.

7. Las propuestas de un honorario de organismo del 6% para los proyectos de China, con costos de unidad central el 3% más bajos que en 2011 es la opción que más se acerca al promedio histórico, dado que arroja un resultado del 11,35%. El siguiente honorario de organismo más bajo es el resultado de las propuestas de Australia y el Coordinador, que arrojan ambas un promedio general del 11,55%. Empero, el PNUD no podría participar en proyectos de valor elevado dado que dichos proyectos, con todas estas opciones tienen honorarios inferiores al 7% y su reglamento interno no le permite participar en proyectos honorarios de organismo inferiores al 7 %.

8. La opción de la Secretaria presentada a la 66ª reunión arrojaría un honorario de organismo del 11,71% y permitiría el PNUD participar en todos los proyectos, incluidos aquellos en los que es el organismo de ejecución principal (p. ej. China y la India). El PNUD y la ONUDI han examinado el Anexo I y concuerdan con el análisis. La ONUDI indicó que apoya la opción de la Secretaria. La Secretaria también proporcionó el Anexo I al Banco Mundial para que formulara comentarios. Al momento de finalizar la redacción de este documento, no se habían recibido observaciones.

RECOMENDACIONES

9. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
- a) Tomar nota de la información sobre las opciones de evaluación relativas a un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17; y
 - b) Considerar cuál de las opciones de costos administrativos listadas en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17 se adoptará para el trienio 2012-2014, excluidas las aprobaciones en la 66ª reunión para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

Annex I

ASSESSMENT OF ADMINISTRATIVE COST OPTIONS

Agency	Historical Average 1991-2011	As per Business Plan						Australia Proposal	UNDP		UNIDO proposal				World Bank proposal	Secretariat Proposal	Convenor Proposal
		2012-2014 with status quo (UNEP proposal)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% support costs and core unit for 2012-2014 3% lower than 2011	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% and core unit 3% increase	Flat fee at 11.24% (no core units)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6.75% and core unit 3% increase	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 7.25% and core unit zero growth		Proposal 1	Proposal 2	Proposal 1	Proposal 2	Proposal 3	Proposal 4			
Annual income for administrative activities (US dollars)																	
UNDP	3,807,979	4,480,998	4,157,638	4,338,648	3,508,380	4,409,823	4,335,800	4,309,413	4,404,313	4,310,753	4,407,397	4,404,876	4,400,763	4,387,439	4,356,863	4,310,753	4,263,303
UNEP	832,663	1,403,246	1,403,246	1,403,246	2,114,925	1,403,246	1,403,246	1,286,183	1,286,183	1,286,183	1,286,183	1,286,183	1,286,183	1,403,246	1,286,183	1,286,183	1,286,183
UNIDO	4,082,422	4,561,681	4,163,931	4,344,941	3,651,382	4,453,311	4,404,084	4,314,358	4,458,851	4,365,292	4,467,141	4,445,977	4,434,924	4,468,121	4,386,604	4,365,292	4,279,291
World Bank	4,549,899	5,075,167	4,433,613	4,590,916	4,783,821	4,833,042	4,888,895	4,530,200	4,883,392	4,802,087	4,883,392	4,883,392	4,883,392	4,993,861	4,721,975	4,679,321	4,610,311
TOTAL (including bilateral)	13,432,721	16,156,132	14,793,468	15,312,791	14,644,806	15,734,462	15,667,066	15,049,599	15,642,185	15,373,761	15,653,560	15,629,874	15,614,708	15,887,708	15,361,071	15,250,995	15,048,535
Percentage of approvals																	
UNDP	13.52%	14.36%	13.32%	13.90%	11.24%	14.13%	13.89%	13.81%	14.11%	13.81%	14.12%	14.11%	14.10%	14.06%	13.96%	13.81%	13.66%
UNEP	8.97%	7.46%	7.46%	7.46%	11.24%	7.46%	7.46%	6.84%	6.84%	6.84%	6.84%	6.84%	6.84%	7.46%	6.84%	6.84%	6.84%
UNIDO	12.60%	14.04%	12.82%	13.37%	11.24%	13.71%	13.56%	13.28%	13.73%	13.44%	13.75%	13.69%	13.65%	13.75%	13.50%	13.44%	13.17%
World Bank	9.75%	11.92%	10.42%	10.79%	11.24%	11.36%	11.49%	10.64%	11.47%	11.28%	11.47%	11.47%	11.47%	11.73%	11.09%	10.99%	10.83%
TOTAL (including bilateral)	11.24%	12.40%	11.35%	11.75%	11.24%	12.08%	12.02%	11.55%	12.01%	11.80%	12.01%	12.00%	11.98%	12.19%	11.79%	11.71%	11.55%
